

LA PSICOLOGÍA EN CHILE: DESIDEOLOGIZANDO LA FORMACIÓN DE PREGRADO Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

Tania de Armas Pedraza

Maribel Ramos Hernández

Departamento de Sociología, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile.

Cristian Venegas Ahumada

Departamento de Psicología, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile.

Resumen

El objetivo de la investigación es describir algunas manifestaciones de la ideología económica neoliberal en la formación de pregrado y ejercicio profesional de la Psicología en Chile. Se utiliza metodología de análisis de discurso y estadística descriptiva. Se han encontrado estrategias ideológicas de legitimación (racionalización) en la Derecha y en el Estado, cosificación (naturalización) respecto al mercado privado. Al año 2016 existen 151 programas de formación de pregrado, 89% son impartidos por universidades privadas y 11% por universidades estatales. En el trabajo privado (PRIV), 64, 6% posee trabajo no decente. En cambio, en el Servicio de Salud Público Estatal (SSPE), el trabajo no decente es de 33%. A su vez, en el SSPE, los/as psicólogos/as perciben en promedio un sueldo bruto 51,8%-59,4% más alto que el PRIV. Conclusiones: La ideología neoliberal de la Derecha se infiltró en el Estado, por tanto, la reivindicación política sobre formación y trabajo para la psicología es transversal.

Palabras claves: Ideología neoliberal, trabajo no decente, reivindicación política.

Abstract

The objective of this investigation is to describe some aspects of the neoliberal economic ideology in the development of undergraduates and professional development of psychology in Chile. A descriptive statistical methodology and discourse analysis were used. Ideological strategies of legitimate (rationalization) of the Right and State were found, reification (naturalization) with respects to the private market. Up until 2016 there exist 151 undergraduate programs, 89% are offered by Private Universities. In the private sector (PRIV), 64% attributes to no decent work. To the contrary, in the State Public Health Services (SSPE), no decent work is 33%. At the same time, the SSPE, psychologists perceive an average brut salary of 51, 8%-59, 4% higher than the PRIV. Conclusions: The neoliberal ideology of the Right has infiltrated in the State, therefore the political claim in formative recognition and labor for psychology happen transversally.

Key Words: neoliberal ideology, no decent work, political claim.

Introducción

En el presente trabajo investigativo se realiza un análisis del debate político ocurrido durante el primer período de la presidenta Michelle Bachelet Jeria (2006-2010). Tal debate político surge en un contexto socio-político marcado por la noticia de que las carreras de “Investigación Criminalística” y “Perito Forense” impartidas por institutos profesionales y universidades, *no tenían campo laboral* para sus titulados/as, generando la movilización y judicialización del caso por parte de los/as

estudiantes/as afectados/as (Ahumada, 2012; Brunner, 2007). Este caso que se dio durante el segundo semestre del año 2007, llevó a que el Poder Ejecutivo enviara al Congreso Nacional el “Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas” (Bachelet, 2008), el que encontró de inmediato una reacción en contra por parte del centro de investigación y estudios privado “Libertad y Desarrollo”, –un *think tank* de la Derecha política–, mediante el escrito “Regulación de carreras universitarias: Una idea equivocada” (Libertad y Desarrollo, 2008).

Los documentos de Bachelet (2008) y “Libertad y Desarrollo” (2008), reflejan dos perspectivas antagónicas: aquella que piensa en el desarrollo del país con un énfasis en el rol del Estado como garante de Derechos Sociales y promotor de la equidad (Atria, Larraín, Benavente, Couso y Joignant, 2013), frente a una corriente de pensamiento económico neoliberal que concibe el mercado como un espacio desde el cual producir crecimiento y desarrollo del país reduciendo al mínimo la injerencia del Estado (Friedman & Friedman, 1986; Kaiser, 2015).

El presente escrito, se desarrolla en tres partes. En la primera de ellas abordaremos el sistema económico neoliberal como ideología (Eagleton, 1997; Thompson, 2002), mostrando las bases jurídicas y discursivas que lo sustentan. En segundo momento, se aborda, mediante un análisis de discurso el texto de “Libertad y Desarrollo” (2008), como posición *hegemónica* (Gramsci, 1981) neoliberal, respecto a ella, adoptamos una perspectiva *desideologizadora* (Martín-Baró, 1986). En un tercer momento, siguiendo esa línea desideologizadora, se analiza de modo empírico la formación y el ejercicio profesional de la psicología. Finalmente, también se somete al Estado a un análisis crítico al ser considerado como *subsidiario* y marcadamente neoliberal (Gómez, 2010). Por lo mismo, es importante realizar un análisis crítico de la formación y ejercicio profesional de la psicología.

La investigación, mediante el análisis de caso de la carrera de Psicología en Chile, se suma a una línea de estudios que constatan los efectos que el sistema económico neoliberal ha generado: avance hacia la saturación del mercado, desprofesionalización, trabajo no decente y malestar laboral en psicólogos/as (De Armas, Venegas y Lorenzo, 2016, De Armas y Venegas, 2015, Urzúa, Vera-Villarroel, Zúñiga, Salas, 2015; Venegas, 2016, 2015a, 2015b, 2014a, 2014b, 2013, 2010).

1. El sistema económico neoliberal como ideología

El sistema *económico neoliberal*, defiende la *libertad individual*, de emprendimiento, de mercados abiertos, libertad de empleo, el rol del Estado no es sino otorgar orden y seguridad, mas no debe ser el de “un jugador más” en el campo del mercado sino “un árbitro” que haga respetar las reglas mismas de la libertad de mercado. Por tanto, desde esta concepción, la competencia entre individuos es la que permite el desarrollo en término de crecimiento económico (Friedman & Friedman, 1986).

El sistema económico neoliberal, se caracteriza por una *alta libertad individual*. Se confía plenamente que tal libertad, permite el crecimiento, desarrollo y prosperidad de los países, por tanto, no es relevante la existencia de una *alta desigualdad* entre las personas, pues se concibe, en último término como inevitable. El esfuerzo debe estar dirigido a *mejorar la calidad de las oportunidades* que tienen las personas, pues todo intento de volverlas iguales materialmente desde el Estado, solo se constituye en una interferencia autoritaria que coarta la libertad de las personas y en último término, limita el desarrollo de los países (Friedman & Friedman, 1986; Kaiser, 2015; Rokeach, 1973, 1968).

Esta concepción neoliberal, se expresa en *libertad de enseñanza y trabajo* tal como lo consagra la Constitución (1980) y el Código del Trabajo (2003) (**Cuadro 1**), dejando estatuida la *flexibilidad laboral*, que significa facilidad para contratar en períodos de ciclos expansivos de la demanda y simplicidad o gratuidad para despedir en ciclos de contracción económica de la demanda (Soto, Espinoza y Gómez, 2008), con una profunda limitación: no tener derechos a vacaciones periódicas pagadas ni a sindicalización, por tanto, tal vinculación laboral precaria deviene en *trabajo no decente* (Pascual, 2007).

| Aspectos normativos | Artículos legales |
|---|---|
| Regulación del sistema educativo | Art. 19, Nº 11º. “La <u>libertad de enseñanza</u> incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales” Constitución Política de la República de Chile [CPE], 2008). |
| Definición constitucional de trabajo | Art. 16º.- La <u>libertad de trabajo</u> y su protección. Toda persona tiene derecho a la <u>libre contratación y a la libre elección del trabajo</u> con una justa retribución” (Constitución Política de la República de Chile [CPE], 2008). |
| Código del Trabajo | Art. 2.º “Reconócese la función social que cumple el trabajo y la <u>libertad de las personas</u> para <u>contratar</u> y dedicar su esfuerzo a la labor lícita que <u>elijan</u> ” (Código del Trabajo, 2003). |

Cuadro 1. Educación y trabajo en el neoliberalismo

Fuente: Elaboración personal a partir de las fuentes jurídicas citadas

Consideramos que el sistema económico capitalista neoliberal es una ideología por cuanto, busca *promover significaciones mediante las cuales mantener la dominación, en este caso, de clase por parte de las burguesías nacionales y transnacionales* (Eagleton, 1997; Thompson, 2002) que invierten en Educación Superior Universitaria, asegurando la reproducción simbólica del sistema económico capitalista neoliberal. Esto es así porque, siguiendo Voloshinov (1992), la reproducción de la ideología:

Se tiende entre las conciencias individuales y las une. Los signos surgen, pues, tan solo en el proceso de interacción *entre* conciencias individuales. La misma conciencia individual está repleta de signos. La conciencia solo deviene conciencia al llenarse de un contenido ideológico, es decir, *sígnico* y, por ende, solo en el proceso de interacción social (p. 34, cursivas del autor).

Por tanto, el análisis de la ideología (Eagleton, 1997; Thompson, 2002) neoliberal en Chile permite centrarnos en una crítica a la formación y ejercicio profesional de la psicología, concretando en ello una praxis investigativa de *compromiso social* (Fals, 2011, 2009), cuya finalidad política de *desideologización* abre caminos hacia una forma de liberación para la Psicología (Martín-Baró, 1986).

El Estado bajo un sistema económico neoliberal se reduce a un rol mínimo, solo subsidiario, por ejemplo, solo un 32,7% del erario fiscal es destinado a las universidades estatales, los/as alumnos/as que obtienen crédito con aval del Estado, pueden estudiar en universidades

privadas, muchas de ellas *con fines de lucro*. Por tanto, no podemos considerar al Estado como una entidad absolutamente libre de las transformaciones neoliberales. Además, durante los Gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia (1990-2010), enfocaron su política pública a minimizar los efectos sociales del sistema económico neoliberal, sin embargo, no intentaron la superación del modelo. Por lo mismo, en el área de la Educación Superior Universitaria, intentaron *guiar el mercado*, por ejemplo, a través de la página web *Mi Futuro* que ha sido diseñada para entregar información a los/as futuros/as alumnos/as como así también a las universidades (Brunner, *et al*, 2005; Contraloría General de la República, 2014; Gómez, 2010; Herreros, 2012; Meller, 2011, 2010; Mönckeberg, 2013, 2007, 2005; Quiroga y Ensignia, 2010, 2009).

Se presenta un análisis de la ideología que considera como primer nivel, la ideología de Derecha representada por libertad y desarrollo (2008), en un segundo nivel, la ideología del Estado que ha sido infiltrada por el modelo económico neoliberal y un último nivel, los efectos materiales que ha tenido la ideología neoliberal en la formación y ejercicio profesional de la psicología, para lo cual se recurre a un estudio mediante estadística descriptiva.

1.1. El Análisis de discurso como herramienta desdeologizadora: ¿Para regular el ejercicio profesional de la psicología más Estado o más mercado?

Mediante el análisis de discurso de tipo estructural y análisis de la ideología (De Armas y Venegas, 2014; Venegas, 2012) que a continuación realizaremos, se da cuenta de los elementos esenciales del debate entre Bachelet (2008) y “Libertad y Desarrollo” (2008). Así, en el “Esquema Estructural: No deben/deben existir normas en el futuro para regular la oferta de carreras de Educación Superior Universitaria” se sintetiza el enfrentamiento. Estas son las dos grandes posturas políticas frente a la Educación Superior (ES) profesional universitaria: un Estado regulador de la Educación que busca garantizar derechos sociales vs un libre mercado sin regulación estatal que permitiría, según la Derecha, promover el desarrollo de las personas y del país. Al respecto, “Libertad y Desarrollo” (2008) utiliza una estrategia ideológica de *legitimación*, en especial de *racionalización* (Eagleton, 1997; Thompson, 2002). Mediante esta, construye una cadena argumentativa con apología de la innovación y asumir los “riesgos” a las instituciones como a los estudiantes, no hacen referencia a las familias de esos alumnos y alumnas que la gran mayoría de las veces apoyan de modo afectivo y económico la decisión de estudiar la carrera profesional. “Libertad y Desarrollo” (2008) señala:

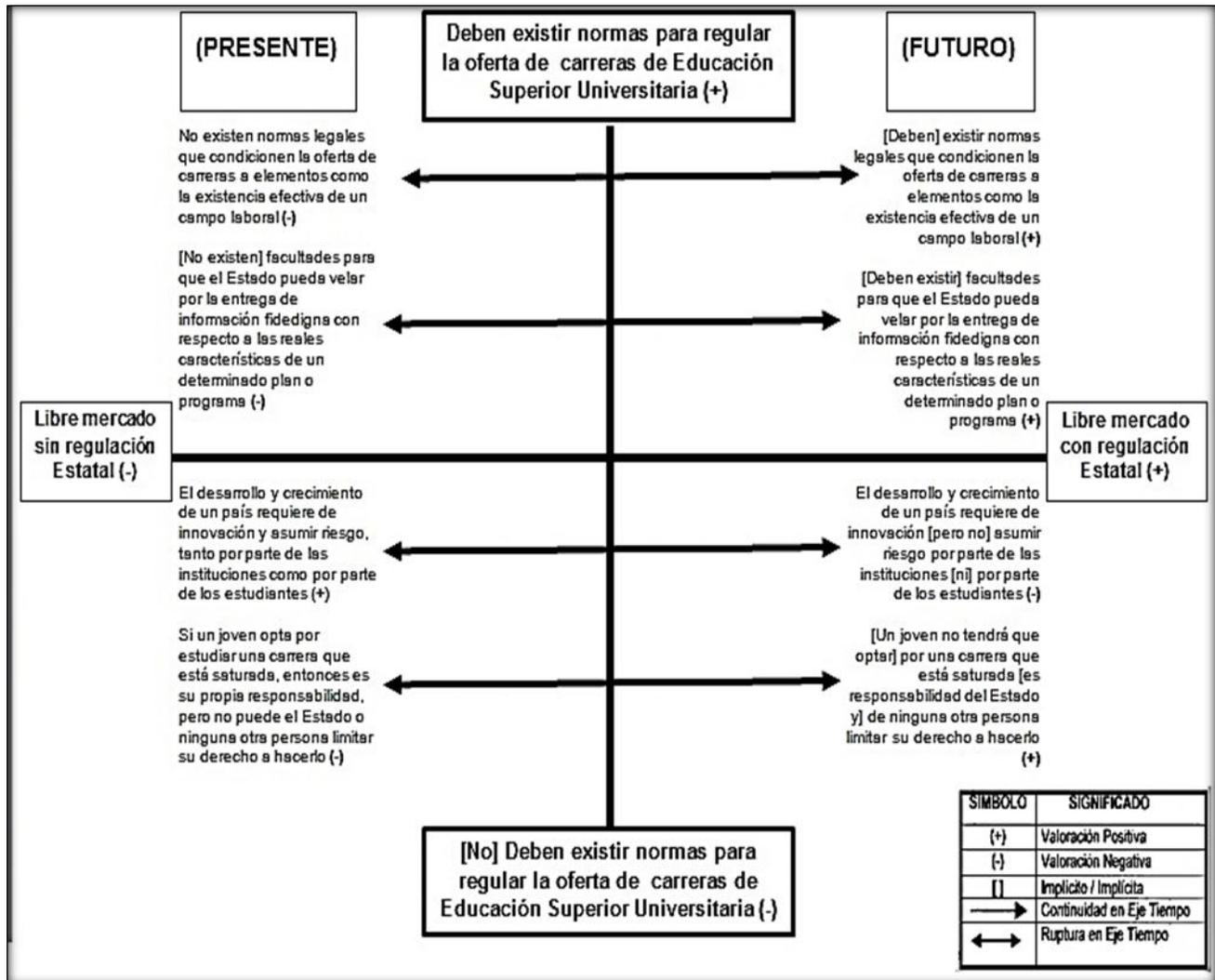
El desarrollo y crecimiento de un país requiere de innovación y a su vez, esta requiere *asumir riesgo*, tanto por parte de las *instituciones* como por parte de los *estudiantes* que *apuestan* por determinadas carreras y estudios. Chile es un país que está implementando una política de fomento de la innovación, por lo tanto, poner esta barrera sería lamentable (p. 4, cursivas nuestras).

El centro de investigación y estudios Libertad y Desarrollo (2008), continúa con su estrategia de *legitimación (racionalización)*, esta vez, para demostrar que la regulación del Estado sobre la oferta de carreras, solo coarta la *libertad individual* de los estudiantes de *elegir*, lo cual apreciamos en el siguiente pasaje:

Otros problemas que se podrían generar con este proyecto se refieren a la posibilidad de *controlar la oferta de ciertos profesionales*. Lo anterior se da porque la apertura de las carreras está supeditada a la entrega del estudio sobre opciones laborales, que deberá ser revisada por funcionarios del MINEDUC. Así, se podría señalar que algún mercado está “saturado” y por tanto que no es conveniente abrir dicha carrera, lo que implica limitar las opciones de los estudiantes y por tanto sus *posibilidades de elegir*. *Si un joven opta por estudiar una carrera que está saturada, entonces es su propia responsabilidad, pero no puede el Estado o ninguna otra persona limitar su derecho a hacerlo* (p. 5, cursivas nuestras).

Es importante destacar que el proyecto de ley aludido (Bachelet, 2008), es planteado por el Gobierno desde una subjetividad política *reformista*, manifestando una clara ruptura con la situación presente. En caso de ser aprobado tal proyecto de ley, la Educación Superior Universitaria, contaría con un Estado que garantice a los/as alumnos/as y sus familias que la profesión estudiada tiene un campo laboral específico desde el cual proyectar el futuro de los/as egresados/as. Es en este sentido donde afirmamos que se pretende una ruptura claramente reformista que marque una discontinuidad en el eje tiempo, lo cual es duramente resistido por Libertad y Desarrollo (2008) ubicado en las antípodas de esa iniciativa.

La postura de la regulación estatal, sostiene que el desarrollo y el crecimiento del país requiere de innovación pero no debieran asumir tal riesgo las instituciones y estudiantes que eligen determinadas carreras. En este sentido, se adopta un compromiso con el *bienestar social* de los/las alumnos/as y sus familias que con un grado heterogéneo de recursos económicos, han podido costear la carrera. Se trata, en suma, de una postura que destaca el *derecho una educación pertinente*. En otras palabras, se trata de un proyecto de ley que defiende el *interés colectivo, o de los derechos sociales* entregando mayores atribuciones al Ministerio de Educación **(Ver esquema estructural)**.



Esquema Estructural: Deben/no deben existir normas en el futuro para regular la oferta de carreras de Educación Superior Universitaria.

Fuente: Elaboración personal

2. La enseñanza y el ejercicio profesional de la Psicología: Un análisis empírico

El primer programa de pregrado en Psicología se abre en la Universidad de Chile en el año 1947, una universidad estatal, pluralista, cuya misión y visión se relaciona con los temas del país desde una perspectiva laica y pública. En el año 1959, se suma la Pontificia Universidad Católica, alineada con los intereses del Vaticano y defensora de valores conservadores. Estas dos universidades marcaron la formación académica de varias generaciones de profesionales. Una situación como la descrita, cambia cuando la reforma en Educación Superior Universitaria del año 1982 permite a empresarios privados y al capital foráneo, abrir universidades; así, pasados veinte años de aquel hito, es decir, el año 2002, el número de programas se elevó a 48. Transcurridos solo seis años más, año 2008, el número de

programas aumentó a 100. Transcurridos solo 8 años más, en otras palabras, el año 2016, el número total de programas se ha elevado a 151 (**Gráfico 1**).

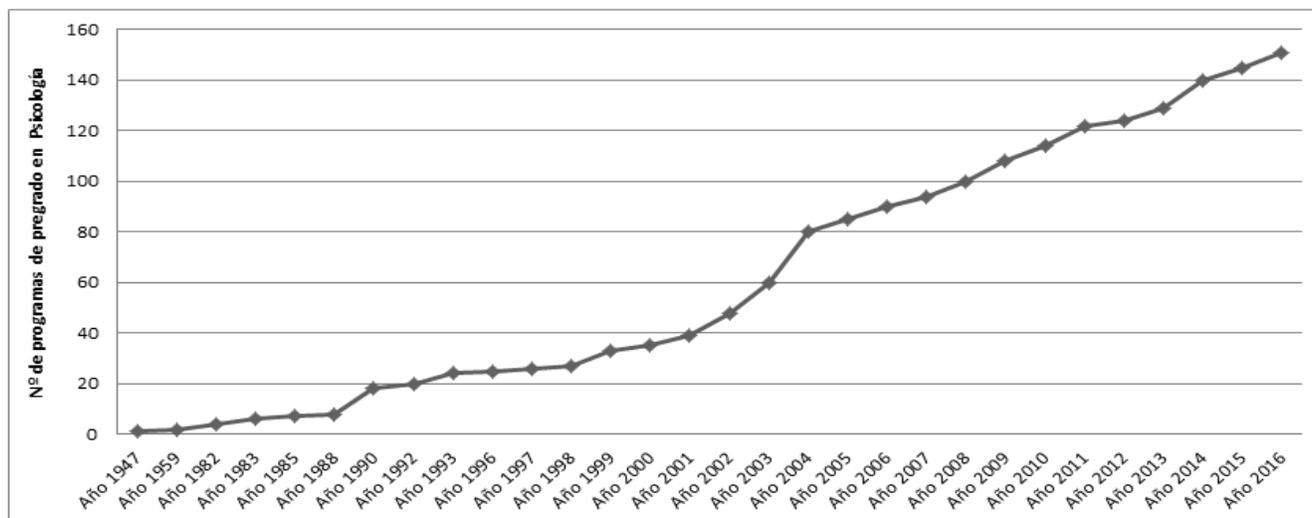


Gráfico 1. Número de programas de pregrado para estudiar Psicología en Chile (1947-2016).
Fuente: Elaboración propia a partir de Consejo Nacional de Educación [CNE] (2015) y *Mi Futuro* (2016a)

La expansión de la oferta de programas de pregrado en Psicología puede explicarse recurriendo al *criterio clasificatorio de naturaleza jurídica de la universidad*, lo cual nos permite afirmar que el 90% de los programas de pregrado son impartidos por universidades privadas y solo 10% por universidades estatales (**Gráfico 2**). Una situación como la descrita muestra que la expansión de la oferta obedece a la tendencia de profundizar la privatización. Además, la “libertad de enseñanza”, amparada por la Constitución, se traduce en una diversidad enorme de programas formativos respecto a los cuales el Estado no tiene atribuciones para influir en los contenidos curriculares, por tanto, no existe un perfil único nacional para la formación de psicólogos y psicólogas en Chile, en consecuencia, no es posible asegurar una estandarización ni homogenización de las competencias que requieren los/as psicólogos, no solo para responder a las demandas del mercado laboral privado, sino además a las necesidades de la sociedad y del país.

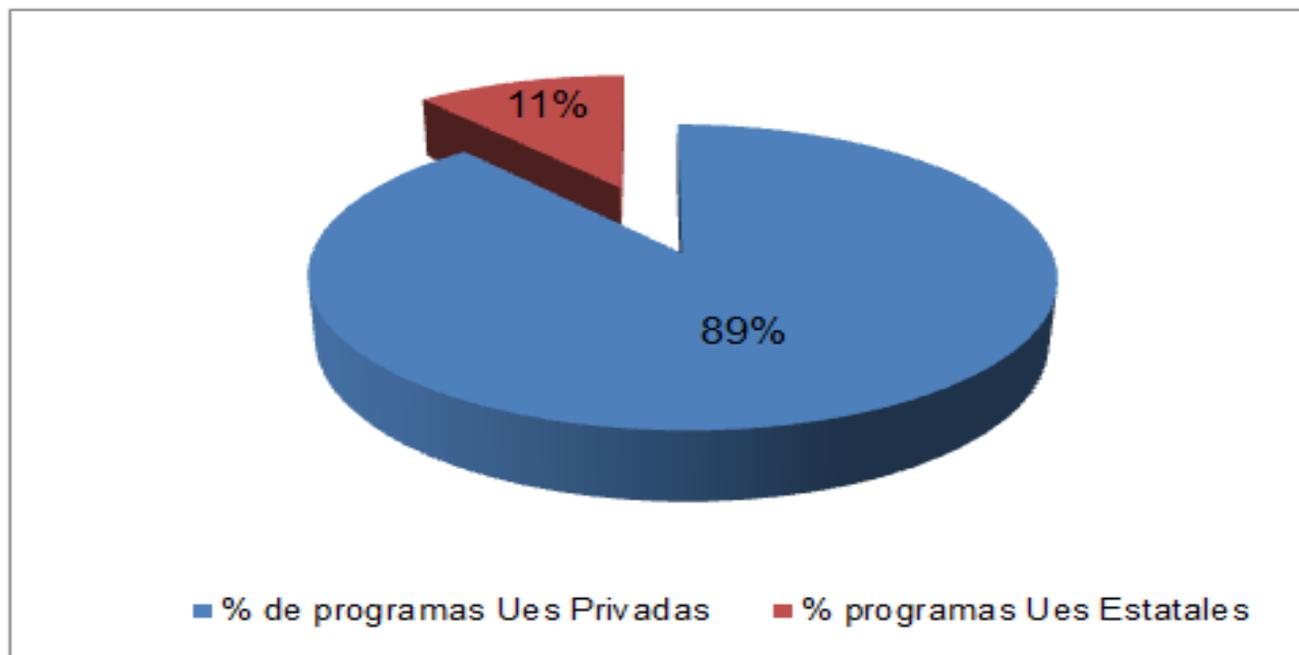


Gráfico 2. Porcentaje de programas de pregrado en Psicología impartidos por Universidades estatales y privadas, año 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Mi Futuro* (2016a)

Otra de las manifestaciones de la ideología neoliberal se refiere al hecho que en Chile, la realidad laboral para los/as titulados/as de la Enseñanza Superior Universitaria, viene dada por lo que muestran las estadísticas de *Mi Futuro* (2016) como una base absolutamente fidedigna de la realidad laboral de las carreras. Sin embargo, el carácter ideológico de tal portal se refiere a la *cosificación (naturalización)* (Eagleton, 1997; Thompson, 2002) manifestada en la consideración del *mercado privado* como único referente. Bajo esta modalidad de trabajo, quienes se inician como trabajadores particulares independientes, es decir, “prestadores/as de servicios profesionales”, deben abrir un “giro comercial” en el “Servicio de Impuestos Internos” (SII), donde queda registrada su actividad económica y por cada “boleta de honorarios” emitida por los profesionales, se retiene un 10% que va para el Estado. Al respecto, en el portal web de *Mi Futuro* (2016b) su “Nota metodológica” advierte:

La información de ingresos y empleabilidad asociada a carreras tiene su origen en las instituciones de Educación Superior, que entregan registros completos de sus titulados; el cruce de datos realizado por la Subdirección de Estudios del SII sobre la base de las *declaraciones de impuestos de los contribuyentes*, y el procesamiento y validación que realiza el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), del Ministerio de Educación. La información disponible en este portal se refiere al total de los titulados de las instituciones de Educación Superior *con inicio de actividades* en el SII. En ese sentido, *no se opera con muestras ni inferencias estadísticas, por tanto no define niveles de significación ni margen de error* (párrafo 6, cursivas nuestras).

Por lo mismo, considerando los planteamientos de *Mi Futuro* (2016b) queda invisibilizada la realidad del trabajo realizado por los/as psicólogos/as en el Servicio de Salud Público Estatal. Con ello, siguiendo a Voloshinov (1992) se promueve mediante la interacción social significaciones que hacen más probable que los/las individuos/as se comporten considerando las estadísticas del ámbito privado como una representación real y objetiva para la profesión de la psicología, en este sentido, insistimos deviene en una estrategia ideológica de cosificación (naturalización) (Eagleton, 1997; Thompson, 2002).

El sueldo bruto promedio para psicólogos/as en el Servicio de Salud Público Estatal para la dotación Planta es 51,8% y Contrata, 59,4% más alto que el sueldo bruto promedio en el ámbito privado al segundo año de titulado(a).¹ Mientras, que al comparar la dotación de personal a honorarios en el ámbito estatal con el sueldo bruto promedio en el ámbito privado, considerando al 2º año de titulación, los sueldos en el ámbito estatal a honorarios son en promedio -18,5% más bajos, de esta forma se constata que en el modelo neoliberal el Estado invierte mucho menos en el sueldo de estos trabajadores/as, siendo esta una de las formas más concretas de cómo *la política de “modernización del Estado” no ha significado sino el advenimiento del trabajo no decente* en un espacio que antaño era sinónimo de estabilidad. Pese a ello, el ámbito estatal sigue mostrando superioridad en términos comparativos con el ámbito privado (**Tabla 1**).

| Sueldo bruto promedio Planta en SS Público Estatal año 2014 | Sueldo bruto promedio Contrata en SS Público Estatal año 2014 | Sueldo bruto promedio honorarios SS Público a Honorarios año 2014 | Sueldo bruto promedio en ámbito privado al 2º año de titulado(a) año 2014 |
|---|---|---|---|
| \$ 1.203.178 | \$ 1.236.319 | \$ 648.570 | \$ 792.367 |

Tabla 1. Comparación sueldo bruto promedio mensual para Psicólogo(a) en Servicio de Salud Público Estatal según tipo de contrato respecto a prestación de servicios a Honorarios en el Sector Privado al 2º año de titulación, año 2014.

Fuente: Elaboración propia partir de *Mi Futuro* (2015) y Servicios de Salud (2014)

En el ejercicio profesional de los/as psicólogos/as en el Servicio de Salud Público Estatal el 53% están con modalidad a “contrata” y un 14% forman parte de la dotación “planta”. Desde el punto de vista contractual, en estas modalidades, se respetan los derechos laborales que conforman algunas de las variables propias del *trabajo decente* como son: derechos a vacaciones periódicas pagadas, posibilidad de sindicalizarse, solicitar “días administrativos” para trámites personales, afiliarse al Servicio de Bienestar cuyos beneficios, entre otros, son: optar créditos de consumo e hipotecarios con tasas preferenciales, descuentos adicionales por bonos médicos y reembolso parcial de dinero por recetas de salud. También, podemos considerar la promoción de actividades de recreación y esparcimiento para sus funcionarios y sus familias las cuales son subsidiadas. Por el contrario, los/as psicólogos/as que están en el Servicio Público Estatal de Salud a honorarios, es decir, solo como “prestadores/as de servicios profesionales”, emitiendo boletas de honorarios, no tienen derecho a vacaciones periódicas pagadas, no pueden sindicalizarse, en suma no tienen ningún derecho social asegurado por el trabajo que prestan, situación que afecta al 33% de los/as psicólogos/as que trabajan en el Servicio de Salud Público Estatal (**Gráfico 3**).

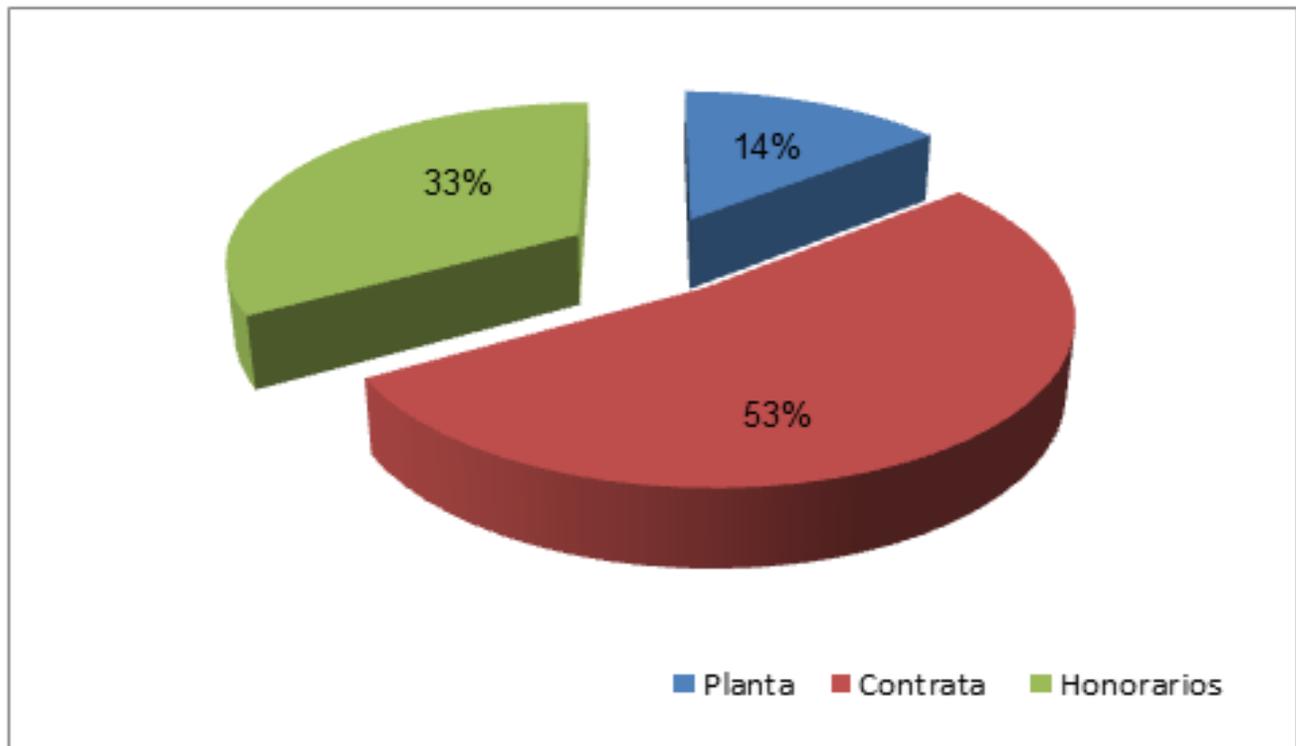


Gráfico 3. Dotación de Psicólogos/as en el Servicio Público Estatal de Salud según tipo de contrato, año 2014.
Fuente: Elaboración propia partir de Servicios de Salud (2014)

Al comparar el trabajo que ejercen los/as psicólogos/as en el ámbito de los Servicios de Salud Público Estatal (SSPE) y el sector Privado (PRIV), especialmente el referido al ejercicio libre de la profesión, es decir, tomando a quienes ejercen como prestadores/as de servicios profesionales “a honorarios”, mediante iniciación de actividades en el SII, constatamos que en el SSPE, el 67% de los/as psicólogos/as ejercen un trabajo decente, en cambio, en el ámbito PRIV, quienes ejercen un trabajo decente, alcanzan solo al 35,4%, con lo cual queda demostrado que en el ámbito del SSPE los/as psicólogos/as ejercen trabajos con un mayor respeto a sus derechos laborales que en el ámbito PRIV, lo cual es *ocultado* mediante la *la ideología neoliberal* del propio Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), a través del portal web *Mi Futuro*, que muestra cifras del ámbito PRIV independiente como sinónimo de todo el campo laboral que existe en el país para la psicología como para las demás profesiones (**Gráfico 4**).

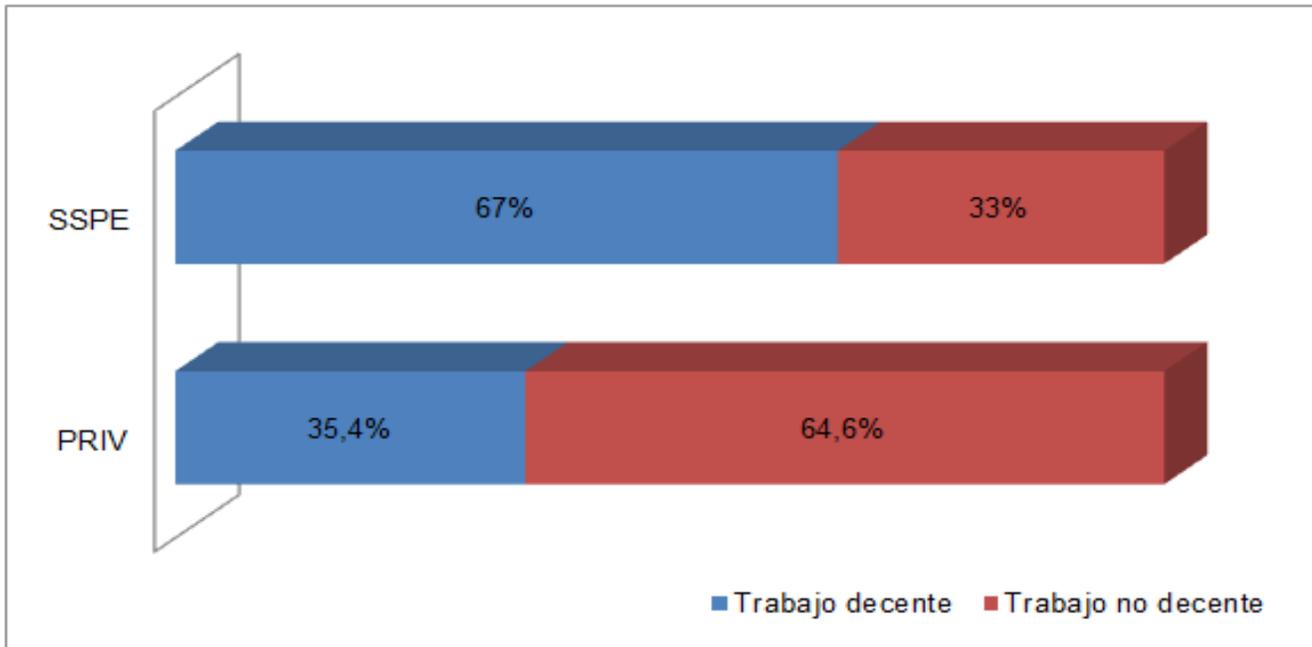


Gráfico 4. Porcentaje de trabajadores/as con trabajo decente y no decente en el Servicio Público Estatal de Salud y en el ámbito Privado (ejercicio libre de la profesión), años 2007, 2014, últimos años disponibles.
Fuente: Elaboración propia a partir de Linn (2007) y Servicios de Salud (2014)

En ejercicio profesional, un aspecto muy importante es la estricta observancia del código de ética profesional, para ello el rol del Colegio de Psicólogos de Chile (COLEPSI), es velar por tal cumplimiento, si bien, en el período (1996-2014) ha aumentado un 355% el número de afiliados/as al COLEPSI (**Gráfico 5**), el número total de afiliados/as en el período (1996-2014), al relacionarlo con el número de titulados/as en igual período, encontramos que los/as afiliados/as representan solo el 11%, por tanto, la jurisdicción ética queda severamente limitada, lo cual implica, que la gran mayoría de los/as psicólogos/as quedan al margen de la jurisdicción ética del COLEPSI haciendo que no exista certeza jurídica del imperio de la ley sobre el ejercicio profesional (**Gráfico 6**).

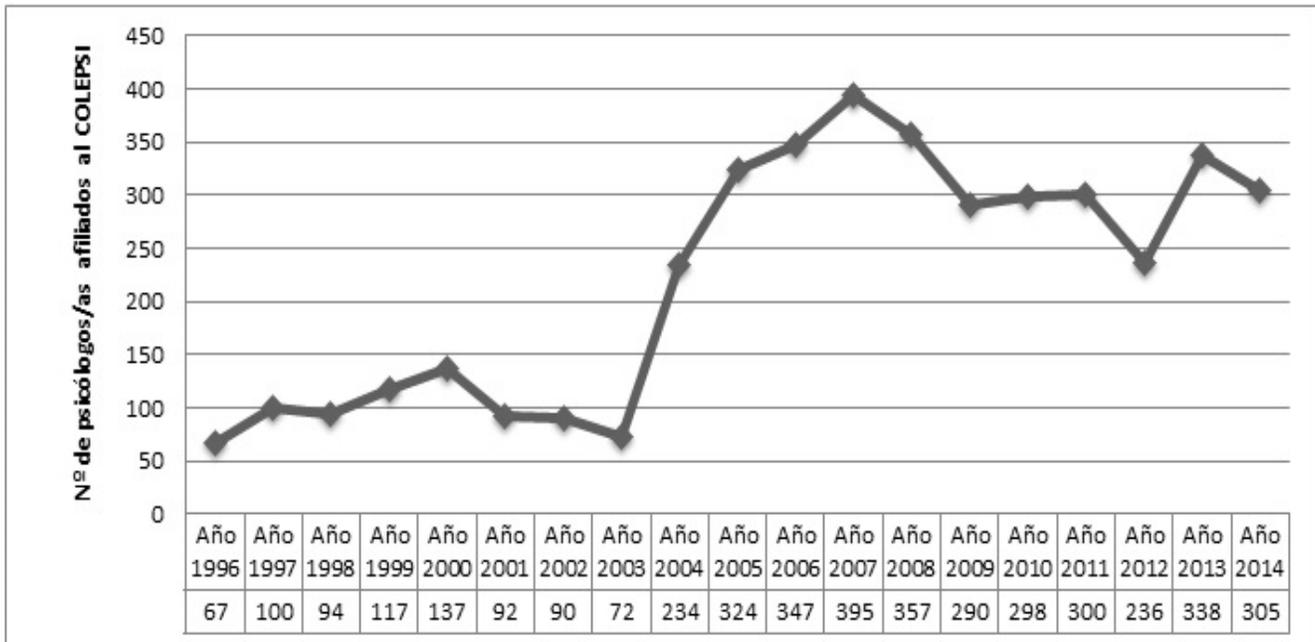


Gráfico 5. Número de Psicólogos/as afiliados/as al COLEPSI (1996-2014), último año disponible.
 Fuente: Elaboración personal a partir de base de datos COLEPSI (2015)

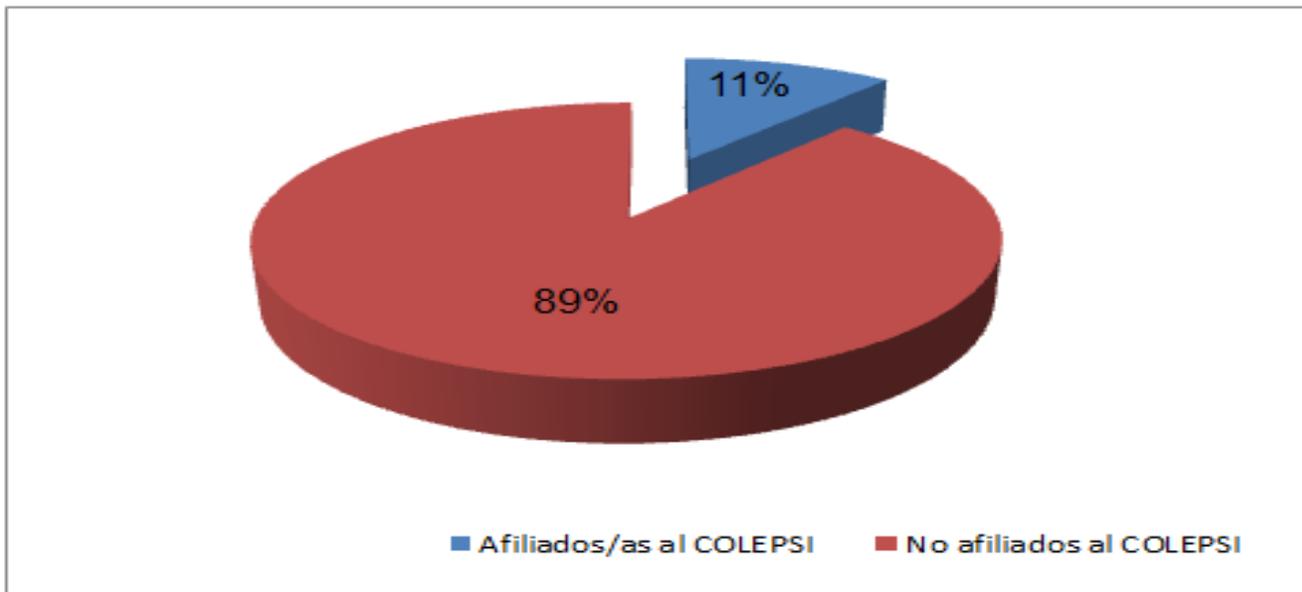


Gráfico 6.

6. Porcentaje de Psicólogos/as afiliados/as al Colegio de Psicólogos/as de Chile respecto del total de titulados/as (1996-2014)

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos COLEPSI (2015)

Conclusiones

El sistema económico neoliberal en Chile opera desde una institucionalidad heredada de la Dictadura Militar de Augusto Pinochet (1973-1990), cuya Constitución Política y Código del Trabajo, defienden la libertad individual contra cualquier injerencia del Estado en los ámbitos de Educación y trabajo, este modelo socio-político y económico, ha resultado perjudicial cuando entendemos la profesión no solamente como una forma de realización personal y biográfica, sino además, como un *servicio puesto al bienestar de la sociedad* en su conjunto.

Desde la institucionalidad neoliberal, la educación es entendida como *bien de consumo*, desaparece el concepto de profesión como *compromiso social* respecto a las realidades históricas específicas, lo cual supone, un plan a nivel de país donde las Ciencias Sociales y en particular la Psicología, hagan su aporte, no siendo este el diseño institucional vigente.

En el debate político neoliberalismo / Estado, nos encontramos que son los *derechos sociales* los que quedan severamente restringidos o vulnerados, especialmente en el ámbito de los derechos laborales en el ejercicio de la psicología, que hacen de la *flexibilidad laboral* una forma de institucionalizar el *trabajo no decente*, bajo la pretendida libertad individual de quien puede elegir qué estudiar y a quienes prestar sus servicios profesionales de modo independiente.

La ideología neoliberal que se ha infiltrado en el ámbito estatal, se expresa en la *naturalización* del ámbito privado como el único canon y punto de referencia permanente para describir la realidad de la psicología y de las profesiones en su conjunto, tal como lo demuestra la página *Mi Futuro*. Con ello, la ideología neoliberal del Estado escamotea al propio Servicio de Salud Público Estatal, donde hemos demostrado, que los/las psicólogos/as de ese ámbito, perciben un sueldo bruto promedio significativamente más alto y con mayor respeto hacia sus derechos laborales en comparación al ámbito privado. Sin perjuicio de lo anterior, no podemos dejar de señalar *el carácter ambivalente del ámbito Estatal*, que tiene un porcentaje significativo de psicólogos/as con *trabajo no decente*. De este modo hemos efectuado una *praxis desideologizadora* no solo respecto a “Libertad y Desarrollo”, sino además al propio Estado, con ello, hemos promovido la *concientización* de la realidad de la psicología, *plantando semillas de pensamiento crítico*.

Bibliografía

Ahumada, D. (2012, mayo 11). La UST de Temuco deberá pagar a ex alumnos por ofrecer carrera sin campo laboral. *El Austral. El Diario de La Araucanía*. Acceso el 11 de marzo 2016, de <http://www.soychile.cl/Temuco/Policial/2012/05/11/90719/La-UST-de-Temuco-debera-pagar-a-ex-alumnos-de-perito-forense-por-dano-moral.aspx>

Atria, F., Larraín, G., Benavente, J., Couso, J. y Joignant, A. (2013). *El otro modelo. Del orden neoliberal al régimen de lo público*. Santiago: Debate.

Bachelet, M. (2008). *Proyecto de ley que regula la oferta de carreras impartidas por instituciones de Educación Superior Autónomas*. Acceso el 15 de marzo 2010, de http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=6061&prmBL=5688-04

- Brunner, J. (2007). *Chile: La UTEM y el asunto de la oferta de vacantes en el área de estudios de criminalística (Reflexiones, comentarios y registro de la prensa día a día)*. Acceso el 11 de marzo del 2016, de, <http://www.brunner.cl/?p=888>
- Brunner, J., Elacqua, G., Tillet, A., Bonnefoy, J., González, S., Pacheco, P., y Salazar, F. (2005). *Guiar el mercado. Informe sobre la Educación Superior en Chile*. Viña del Mar: Universidad Adolfo Ibáñez.
- Código del Trabajo* (2003). Libro I. De la capacidad para contratar y otras normas relativas al trabajo de los menores. Recuperado el 20 de enero 2015, de, www.bcn.cl
- Constitución Política de la República de Chile*. (2008). De los Derechos y Deberes constitucionales (pp. 15-32). Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Contraloría General de la República. (2014). *Financiamiento Fiscal a la Educación Superior*. Acceso el 28 de febrero, de <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA+Repository/Portal/Bases/Contabilidad/Universidades del Estado/Estudios/2014/FFES.pdf>
- CNED (2015). *Base Histórica Índices (2005-2014)*. Acceso el 24 de enero del 2015, de, http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionIndicessPostulantes/indices_pregrado.aspx
- De Armas, T., Venegas, C. y Lorenzo, A. (2016). La Psicología en el Chile postdictatorial: Hacia la (des)profesionalización. *Revista Alternativas Cubanas de Psicología*. [En prensa].
- De Armas, T. y Venegas, C. (2015). El diseño socio-político institucional y la Psicología como profesión en Cuba y Chile: Un análisis crítico. *Memorias IV Congreso ALFEPSI* (pp. 1247-1260). ALFEPSI: Santa Marta, Colombia.
- _____ (2014). El trabajo sexual como reivindicación femenina: ¿Un efecto de la ideología? *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17, (2), 715-749. Acceso el 23 de Febrero, de, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/47176/42449>
- Eagleton, T. (1997). *Ideología. Una introducción*. Barcelona: Paidós.
- Fals, O. (2011). La praxis: Ciencia y compromiso. En Herrera, N. y López, L. (Compls.). *Ciencia, compromiso y cambio social. Textos de Orlando Fals Borda* (pp. 130-188). Buenos Aires: El Colectivo / Lanzas y Letras.
- _____ (2009). La crisis, el compromiso y la ciencia. En *Una Sociología sentipensante para América Latina* (pp. 219-252). Colombia: Siglo del Hombre Editores / CLACSO.
- Friedman, M. & Friedman R. (1983). *Libertad de elegir*. Madrid: Orbis.
- Gómez, J. (2010). *Política, democracia y ciudadanía en una sociedad neoliberal. Chile: (1990-2010)*. Santiago: ARCIS / CLACSO.
- Gramsci, A. (1986). *Cuadernos desde la cárcel*. México: Ediciones Era.
- Herreros, F. (2012). La resistencia estudiantil y el fracaso de la educación de mercado. En Estay, J., Lara, C., Silva, C. (Eds.). *El neoliberalismo y su crisis. Causas, escenarios y posibles desenvolvimientos* (pp. 209-225). Santiago: Red de Estudios de la Economía Mundial (REDEM).
- Kaiser, A. (2015). *La tiranía de la igualdad. Por qué la izquierda destruye nuestras libertades y arruina nuestro progreso*. Santiago: Ediciones El Mercurio.
- Libertad y Desarrollo. (2008). Regulación de carreras universitarias: Una idea equivocada. *Temas Públicos*, 885,1-6. Acceso el 10 de Enero del 2010, de, www.lyd.com
- Linn, H. (2007). La situación laboral del psicólogo en Chile. [Ponencia]. *VII Congreso Nacional de Psicología*, 9 y 10 de noviembre, Santiago de Chile.
- Martín-Baró, I. (1986). Hacia una Psicología de la Liberación. *Boletín de Psicología*, 22, 219-231.

Integración Académica en Psicología
Volumen 4. Número 11. 2016. ISSN: 2007-5588

- Meller, P. (2011). *Universitarios, ¡El problema no es lucro sino el mercado!* Santiago: UQBAR.
- _____ (2010). *Carreras Universitarias. Rentabilidad, selectividad y discriminación*. Santiago: UQBAR.
- Mi Futuro (2016a). *Buscador de carreras*. Acceso el 20 de Febrero del 2016, de, <http://www.mifuturo.cl/index.php/donde-y-que-estudiar/buscador-de-carreras>
- Mi Futuro (2016b). *Nota metodológica*. Acceso el 23 de Enero del 2016, de, <http://www.mifuturo.cl/index.php/futuro-laboral/empleabilidad-e-ingresos>
- Mi Futuro (2015). *Estadística por carrera. Ingresos brutos mensuales (en pesos a octubre 2014)*. Acceso el 24 de Enero del 2016, de, <http://www.mifuturo.cl/index.php/futuro-laboral/empleabilidad-e-ingresos>
- Mönckeberg, M. (2013). *Con fines de lucro*. Santiago: Random House Mondadori.
- _____ (2007). *El negocio de las universidades en Chile*. Santiago: Random House Mondadori.
- _____ (2005). *La privatización de las universidades. Una historia de dinero, poder e influencias*. Santiago: La Copa Rota.
- _____ (2001). *El saqueo de los grupos económicos al Estado de Chile*. Santiago: Ediciones B.
- Pascual, M. (2007). Chile: ¿Más lejos o más cerca del “trabajo decente”? En *Le Monde Diplomatique. El trabajo. Valor y sentido del trabajo/ derecho a la pereza*, (pp. 7-18). Santiago: Editorial Aún Creemos en los Sueños.
- Quiroga, Y. y Ensignia, J. (eds.). (2010). *Chile en La Concertación (1990-2010). Una mirada crítica, balance y perspectivas*. (Vol. II). Santiago: Friedrich-Ebert-Stiftung.
- _____ (eds.). (2009). *Chile en La Concertación (1990-2010). Una mirada crítica, balance y perspectivas*. (Vol. I). Santiago: Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Rokeach, M. (1973). *The nature of human values*. New York: Free Press.
- _____ (1968). *Beliefs, attitudes and values: A theory of organization and change*. San Francisco: Jossey Bass.
- Servicios de Salud. (2014). *Gobierno Transparente. Dotación de Personal*. Acceso 23 de enero del 2016, de, http://web.minsal.cl/conozcanos_servicios_salud/
- Soto, Á., Espinoza, G. y Gómez, J. (2008). Aspectos subjetivos vinculados a la flexibilidad laboral. En Soto, Álvaro (ed.). (2008). *Flexibilidad laboral y subjetividades. Hacia una comprensión psicosocial del empleo contemporáneo* (pp. 11-37). Santiago: Editorial LOM.
- Thompson, J. (2002). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. (3ª ed.). México: Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], Unidad Xochimilco.
- Urzúa, A., Vera-Villaruel, P., Zúñiga, C., Salas, G. (2015). Psicología en Chile: Análisis de su historia, presente y futuro. *Universitas Psychologica*, 14(3), 1141-1158.
- Venegas, C. (2016, enero 29). *La Psicología en Chile: ¿Por qué frente al neoliberalismo hay Estado que defender?* Conferencia dictada en la “Cátedra Honorífica Ernesto Che Guevara”, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Santa Clara, Cuba.
- _____ (2015a, Febrero 17). El modelo capitalista y la crisis del compromiso social para la profesión de la Psicología en Chile. Conferencia dictada en la Facultad de Psicología, Universidad de La Habana, Cuba.
- _____ (2015b, diciembre 9). La Psicología en el Chile postdictatorial: ¡¡Frente a la Desprofesionalización, organización!! Conferencia dictada en el marco del 47º Aniversario del Colegio de Psicólogos de Chile, Filial V Región, Valparaíso.

_____ (2014a). La Psicología en Chile: Aportes para profundizar la regulación ética de la profesión. En Venegas, C. (Compil.). *La formación por competencias en Psicología. Análisis crítico y propuesta de un taller para el desarrollo valórico-actitudinal* (pp. 17-30). Viña del Mar: Altazor.

_____ (2014b, diciembre, 13). Los desafíos para el ejercicio profesional de la Psicología: Aportes para una defensa Gremial. Conferencia dictada en el marco del 46º Aniversario del Colegio de Psicólogos de Chile, Filial V Región, Viña del Mar.

_____ (2013). Capitalismo y subjetividad laboral: El discurso del malestar docente. *Aposta Digital*, 59. Acceso el 12 de mayo del 2015, de, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/cvenegas2.pdf>

_____ (2012). Los discursos hegemónicos Educación-Empresa y las condiciones jurídico-laborales en Chile y Argentina: ¿Trabajo decente para los/las jóvenes? *Razón y Palabra*, 80. Acceso el 22 de febrero del 2016, de, http://www.razonypalabra.org.mx/N/N80/V80/08_Venegas_V80.pdf

_____ (2010). La realidad laboral de la Psicología en Chile y la V Región: ¿Libre mercado o dignidad humana? *Razón y Palabra*, 72. Acceso el 12 de mayo del 2015, de, http://www.razonypalabra.org.mx/N/N72/Varia_72/19_Venegas_72.pdf

_____ (2006). La modernización de la justicia en Chile en el Discurso de Inauguración del Año Judicial 1994 y en un Discurso Oficial del Ministerio de Justicia, 1994. *Revista de Ciencias Sociales*, 51, 131-208.

Voloshinov, V. (1992). *El Marxismo y la Filosofía del Lenguaje*. Madrid: Alianza Editorial.

NOTA

1. Es necesario precisar que se ha optado por hacer la comparación al 2º año de titulado(a) en el ámbito privado, por cuanto los concursos públicos para ocupar una vacante para el ámbito del Servicio de Salud Público Estatal, piden una experiencia laboral previa mínima de dos años en una función equivalente